





**NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
DEL CANTÓN MANTA**



2014-13-08-01-P1.482-

CONTRATO DE COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA LORENA  
SUS VINCES VERA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES:  
GUSTIN ROMEO RIVADENEIRA ALZAMORA Y LUZ MARÍA  
ARCIA MOLINA.-

CUANTIA: USD \$ 60,000,00.-

COPIA: PRIMERA

FECHA: ABRIL 07 DEL 2014.-

**NOTARIO**  
**Ab. Jorge N. Guanoluisa G.**  
e-mail: [abnelsonguanoluisa@hotmail.com.ar](mailto:abnelsonguanoluisa@hotmail.com.ar)

2014-13-08-01-P1.482-

CONTRATO DE COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA LORENA  
JESUS VINCES VERA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES:  
AGUSTIN ROMEO RIVADENEIRA ALZAMORA Y LUZ MARIA  
BARCIA MOLINA.-

CUANTIA: USD \$ 60,000,00.-

COPIA: PRIMERA

MARZO 07 DEL 2014.-

**CONTRATO DE COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA LORENA JESÚS VINCES VERA, A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: AGUSTÍN ROMEO RIVADENEIRA ALZAMORA Y LUZ MARIA BARCIA MOLINA.-**

**CUANTIA: USD \$ 60.000,00**

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes siete de marzo del año dos mil catorce, ante mí, Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público PRIMERO del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte en calidad de "VENDEDORA" la señora **LORENA JESÚS VINCES VERA**, de estado civil soltera, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio en ésta ciudad de Manta.- Y por otra parte, en calidad de "COMPRADORES" los conyuges señores: **AGUSTÍN ROMEO RIVADENEIRA ALZAMORA Y LUZ MARIA BARCIA MOLINA**, casados entre si, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio en Esmeraldas y en tránsito por ésta ciudad de Manta.- Hábiles y capaces para celebrar éste acto, y advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como, examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de ésta escritura pública de contrato de COMPRAVENTA, sin coacción amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **COMPRAVENTA** expresada en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato de compraventa las siguientes personas: **Uno)** En calidad de "VENDEDORA", la señora **LORENA JESÚS VINCES VERA**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; y, **Dos)** En calidad de "COMPRADORES", los



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

cónyuges señores: **AGUSTÍN ROMEO RIVADENEIRA ALZAMORA Y LUZ MARIA BARCIA MOLINA**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos.

**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.**- La VENDEDORA declara que es propietaria única y absoluta de un bien inmueble consistente en el lote de terreno signado con el número DIECISÉIS de la manzana "SEIS", de la URBANIZACIÓN MANTA DOS MIL, ubicada en el Sitio Barbasquillo, antes Parroquia Urbana Santa Martha, actualmente Parroquia Manta, del Cantón Manta, Provincia de Manabí, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, con trece metros cincuenta centímetros de longitud, con Vía a San Mateo; POR ATRÁS, con trece metros cincuenta centímetros de longitud, con lote número nueve; POR EL COSTADO DERECHO, con treinta metros de longitud con lote número quince; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con treinta metros de longitud con lote número diecisiete. Con una superficie total de CUATROCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS; inmueble que la señora Lorena Jesús Vínces Vera adquirió mediante escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta el día treinta y uno de agosto del año mil novecientos noventa y ocho, y que consta debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón Manta con fecha dos de octubre del año mil novecientos noventa y ocho, con el número de inscripción mil quinientos treinta y ocho del registro de compraventas, otorgada a su favor por la compañía Vías Puertos Aeropuertos S.A. "VIPA".

**CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.**- Con los antecedentes expuestos LA VENDEDORA, por sus propios derechos, en forma libre y voluntaria, sin coacción de ninguna naturaleza, da en venta real y enajenación perpetua, a favor de los cónyuges señores: **AGUSTÍN ROMEO RIVADENEIRA ALZAMORA Y LUZ MARIA BARCIA MOLINA**, en su calidad de **COMPRADORES**, quienes adquieren y compran para sí, el inmueble al que se refiere la cláusula anterior y que se describe a continuación: **El lote de terreno signado con el número DIECISÉIS de la manzana "SEIS", de la URBANIZACIÓN MANTA DOS MIL**, ubicada en el Sitio Barbasquillo, antes Parroquia Urbana Santa Martha, actualmente Parroquia Manta, del Cantón Manta, Provincia de Manabí, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, con trece metros cincuenta centímetros de longitud, con Vía a San Mateo; POR ATRÁS, con trece metros cincuenta centímetros de longitud, con lote número nueve; POR EL COSTADO DERECHO, con treinta metros de longitud con lote número quince; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con treinta metros de longitud con lote número diecisiete.

Con una superficie total de CUATROCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS. La compraventa del inmueble materia de este contrato se la efectúa considerándolo como CUERPO CIERTO, sin perjuicio de los linderos y medidas señalados anteriormente. Conforme las estipulaciones la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio y posesión del bien inmueble que se refiere este contrato sin limitaciones de ninguna clase, con toda sus entradas, uso, goce, servidumbres y más derechos que le son anexos, sin reserva de ninguna naturaleza y libre de todo gravamen. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble descrito e individualizado en ésta misma cláusula, además de las construcciones e instalaciones que existieren actualmente en dicho predio, así como, todo lo que por ley se reputa inmueble. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.-** Las partes de mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta y transferencia de dominio del inmueble objeto de éste contrato, la suma de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que la VENDEDORA declara recibir en éste acto, mediante Cheque de Gerencia No. 001771 del Banco Nacional de Fomento, perteneciente a la Cuenta Corriente No. 0850-01815-8, sin reclamo que formularse entre las partes por este concepto. Las partes de manera libre y voluntaria declaran que aún cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por éste motivo. Sin perjuicio del precio de venta pactado, las partes reconocen que el avalúo comercial del inmueble según el GAD Municipal del Cantón Manta es de treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta dólares. **CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACION E INSCRIPCIÓN.-** Las partes declaran que aceptan el contenido del presente contrato por ser en beneficio de sus mutuos intereses, lo que ratifican mediante la suscripción del mismo, y adicionalmente se autorizan entre sí para obtener la inscripción del presente instrumento público en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **CLÁUSULA SEXTA.- SANEAMIENTO.-** La parte Vendedora declara que el bien inmueble materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, tal como consta del certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del Cantón Manta que se acompaña, que el mismo no es materia de Juicio y sin perjuicio de lo cual se obliga al saneamiento en los términos de ley. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- IMPUESTOS Y GASTOS.-** Todos los gastos, impuestos, derechos y honorarios que demande la celebración e inscripción de la presente escritura de compraventa son de cuenta de la parte compradora, con excepción del impuesto a las utilidades que en caso de generarse será cancelado por la parte vendedora. **CLÁUSULA OCTAVA: DOMICILIO**



NOTARÍA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Y TRAMITE.- Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes contratantes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos jueces competentes se someten, así como al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del demandante. Anteponga y agregue Señor Notario las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado CÉSAR PALMA SALAZAR, matrícula número: trece – dos mil once – ciento treinta y cuatro del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de ésta Notaría, de todo cuanto DOY FE.-u

  
**LORENA JESUS VINGES-VERA**  
 C.C. No. 130873983-6

  
**AGUSTÍN ROMEO RIVADENEIRA ALZAMORA**  
 C.C. No. 170446042-5

  
**LUZ MARÍA BARCIA MOLINA**  
 C.C. No. 080108936-8



SE OTORGO.....

  
 EL NOTARIO-

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



28126



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 28126:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 05 de mayo de 2011*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

El Lote de terreno signado con el No. Dieciseis de la Mz. Seis Urbanización Manta Dos Mil, ubicado en el sitio Barbasquillo parroquia urbana Santa Martha Canton Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas, Por el frente con trece metros cincuenta centímetros de longitud con Via San Mateo, Por Atras, con trece metros cincuenta centímetros de longitud con lote No. 9, Costado Derecho, con treinta metros de longitud con lote Numero Quince, y Costado Izquierdo con treinta metros de longitud con lote Numero Diecisiete, Con una superficie total de Cuatrocientos cinco metros cuadrados. SOLVENCIA.El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	742 21/08/1979	1.189
Compra Venta	Compraventa	1.538 02/10/1998	1.619

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1.1.2. Compraventa**

Inscrito el: martes, 21 de agosto de 1979  
Tomo: I Folio Inicial: 1.189 - Folio Final: 1.193  
Número de Inscripción: 742 Número de Repertorio: 1.496  
Oficina donde se guarda el original: Notaria Vigésima  
Nombre del Cantón: Quito  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de julio de 1979  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

Un lote de terreno ubicada en las afueras de este puerto.-El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Abierta-Prohibición, a favor del Banco del Pichincha.- Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. La hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2003, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de



Certificación impresa por: Afays

Ficha Registral: 28126

Página: 1 de 3

*[Handwritten signature]*

este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente el camino que va de Manta a Pácoche y a las Chacras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de piñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita, el antiguo camino que al momento se halla rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, queda formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004.

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000001537	Compañía Vías Puertos y Aeropuertos Socie		Manta
Vendedor	80-000000001548	Andrade Maria	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000001549	Ledesma de Janon Eduardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001550	Miño Castillo Fabiola	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	115	08-jul-1968	115	116
Compra Venta	163	26-sep-1968	178	178

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 02 de octubre de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.019 - Folio Final: 10.201  
 Número de Inscripción: 1.538 Número de Repertorio: 3.242  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 31 de agosto de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La compañía Vías Puertos Aeropuertos Vipa S.A. representada por el Sr. Xavier Murgueytio Jeria Compraventa de lote de terreno No. Dieciséis de la Mz. Scis de la Urbanización Manta Dos Mil ubicada en el sitio Barbasquillo, Santa Martha Parroquia y Cantón Manta, con una Superficie total de Cuatrocientos cinco metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000050768	Vinces Vera Lorena Jesus	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000009127	Compañía Vías Puertos Aeropuertos S A Vi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	747	21-ago-1979	1189	1193



Certificación impresa por: Moxi

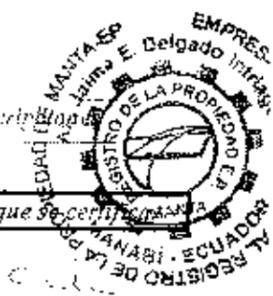
Folio Registral: 28126

Página: 2 de 3

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro ..... Número de Inscripciones ..... Libro .....  
Compra Venta ..... 2 .....

Número de Inscripción



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:17:17 del viernes, 28 de febrero de 2014

A petición de: *Aby Cesar Palma*

Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza  
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diciera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador





VENDEDOR			UTILIDADES		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
0879826	VINCES VERA LORENA JESUS	LT. 15 MZ-6 URB. MANTA DOS MIL AV. 1 SITIO BASSASQUELLO	CARGOS ADMINISTRATIVOS	53,75	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	53,75	
01465426	EVADENERA ALZAMORA AGUSTIN ROYFC	S/N	VALOR PAGADO	53,75	
			SALDO	0,00	

EMISION: 3/7/2014 2:15 VERONICA HOYOS  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**  
Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_  
Ing. Verónica Hoyos



OBSERVACIÓN		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE ECLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		1-1-23-20-000	405,00	36450,00	124917	261213

VENDEDOR			ALCÁBALAS Y ADICIONALES	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
130879838	VINCES VERA LORENA JESUS	LT. 15 MZ-6 URB. MANTA DOS MIL AV. 1 SITIO BASSASQUELLO	Impuesto principal	364,50
ADQUIRIENTE			Junta de Parroquia de Glayazulli	109,35
			TOTAL A PAGAR	473,85
17048022	EVADENERA ALZAMORA AGUSTIN ROYFC	S/N	VALOR PAGADO	473,85
			SALDO	0,00

EMISION: 3/7/2014 2:15 VERONICA HOYOS  
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**NOTARIO**  
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA  
JOIKY GUARDIOLA C.  
CANTÓN MANTA

**CANCELADO**  
Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_  
Ing. Verónica Hoyos



**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**  
 Emergencias Teléfono: **RUC: 1360020070001**

Dirección: Avenida 11  
 entre Calles 11 y 12  
 Teléfono: 2621777 - 2611747  
 Manta - Manabí

**COMPROBANTE DE PAGO**  
**0046990**

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CI/RUC: 56001  
 NOMBRES: VINCOS VERA LORENA JESUS  
 RAZÓN SOCIAL: AVDA. 1 MZ-6 LF. 16 MANTA 2000  
 DIRECCIÓN:

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
 AVALUO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

Nº PAGO: 294343  
 CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
 FECHA DE PAGO: 06/03/2014 12:07:43

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		
	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>3.00</b>



**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD=1.25

Nº 01111111

No. Certificación: 111111

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 6 de marzo de 2014

No. Electrónico: 20196

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-23-20-000

Ubicado en: LT. 16 MZ-6 URB. MANTA DOS MIL AV. 1 SITIO BASBASQUILLO.

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 405,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1308739836	VINCES VERA LORENA JESUS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	36450,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>36450,00</u>

Son: TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de su propiedad de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que establece el Bienes 2014 - 2015".

*[Firma]*  
Arq. Daniel Eduardo Soriano

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MANTAS REYES Copias 2014 01111111





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALGRADA

USD 1:25

Nº 063198

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en \_\_\_\_\_ URBANO  
perteneciente a \_\_\_\_\_ SOLAR  
ubicada \_\_\_\_\_ LT. 16 MZ-6 URB. MANTA DOS MIL AV.1 SITIO BARBASQUILLO  
cuyo \_\_\_\_\_ AVALÚO COMERCIA PTE. asciende a la cantidad  
de \_\_\_\_\_ \$36450.00 TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100  
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

RCAÑARTE

07 MARZO DE 2014

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_



*[Firma]*  
Director Financiero Municipal

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION



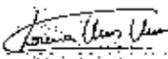
CELLA DE CIUDADANIA 130873983-8  
 APELLIDOS Y NOMBRES VINCOS VERA LORENA JESUS  
 LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS EL EMPALME VELASCO IBARRA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1977-01-07  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ING. CONTABLE/AUDITORIA V3333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VINCOS MOREIRA ANGEL RAFAEL  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VERA RAMONA CONCEPCION  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION MANTA 2011-02-08  
 FECHA DE EXPIRACION 2021-02-08





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL DE JUECES SERVICIOS

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

093  
 093 - 0196 1308739836  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 VINCOS VERA LORENA JESUS

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	YARQUI	
MANTA		1
CANTON	PARTICULA	ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA






**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 0090740

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de YINCES VERA LORENA JESUS  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

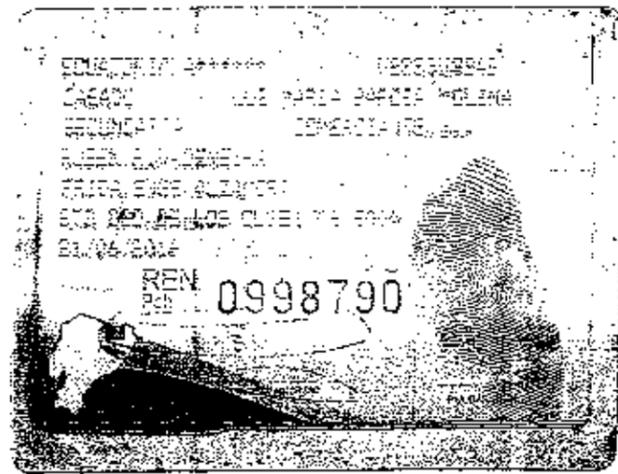
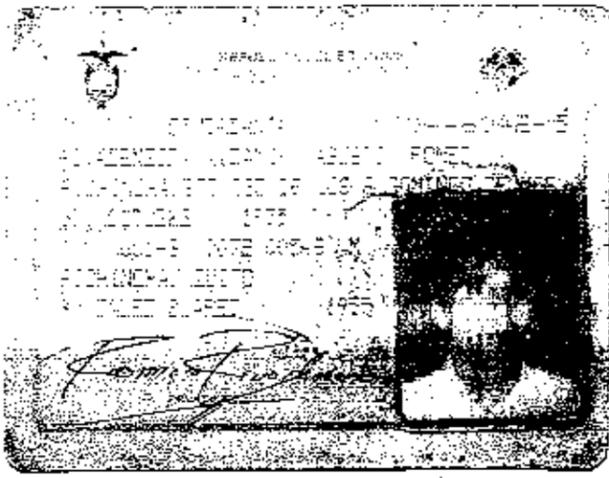
Manta, 07 de marzo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE  
1112320000 LY-16 MZ-6 URB. MANTA DOS MIL AV. 1 SITIO BASBASQUILLO.  
Manta, siete de marzo del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
*Ino. Pablo Macías García*  
TESORERO MUNICIPAL







REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**068** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

068 - 0014 1704460425  
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RIVADENEIRA ALZAMORA AGUSTIN ROMEO

ESMERALDAS  
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
QUINDE ROSA ZARATE  
CANTON PARROQUIA 1 ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA  
SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA  
FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (09 FOJAS,  
ESCRITURA No. 1.482/2014).-



*José Guanoluisa G.*  
Notario Público Primero  
Manta - Ecuador



DIRECCION DE  
AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS G.A.D.



(Calle) (Calle)  
MUNICIPIO DE  
DEPARTAMENTO DE LIMA

FECHA DE INGRESO:

28-02-14

FECHA DE ENTREGA:

28-02-14

CLAVE CATASTRAL:

1-11-23

NOMBRES y/o RAZÓN

VINCE, VANCE, VANCE

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

980 700000 (018 000000)

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Conf. Inscripción

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

*se otorga en base a los planos*

*[Handwritten signature]*

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

*28/02/14*

INFORME DE APROBACIÓN.

FIRMA DEL DIRECTOR



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP



28126

Avenida y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 28126:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 05 de mayo de 2011*  
 Parroquia: Manta  
 Tipo de Predio: Urbano  
 Cód.Catastral/Rol/Idem.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**LINDEROS REGISTRALES:**

El Lote de terreno signado con el No. Dieciseis de la Mz. Seis Urbanización Manta Dos Mil, ubicado en el sitio Barbasquillo parroquia urbana Santa Martha Canton Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas, Por el frente con trece metros cincuenta centímetros de longitud con Via San Mateo, Por Atras, con trece metros cincuenta centímetros de longitud con lote No. 9, Costado Derecho, con treinta metros de longitud con lote Numero Quince, y Costado Izquierdo con treinta metros de longitud con lote Numero Diecisiete, Con una superficie total de Cuatrocientos cinco metros cuadrados. SOLVENCIA.El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	742 21/08/1979	1.189
Compra Venta	Compraventa	1.538 02/10/1998	1.019

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *martes, 21 de agosto de 1979*  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.189 - Folio Final: 1.193  
 Número de inscripción: 742 Número de Repertorio: 1.496  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima  
 Nombre del Cantón: Quito  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 26 de julio de 1979*  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



**a.- Observaciones:**

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto.-El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Abierta-Prohibición, a favor del Banco del Pichincha.- Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de

este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil seiscientos y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente el camino que va de Manta a Pacoche y a las Chacras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de piñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita, el antiguo camino que al momento se halla rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000001537	Compañía Vias Puertos y Aeropuertos Socie		Manta
Vendedor	80-000000001548	Andrade Maria	Viudo	Manta
Vendedor	80-000000001549	Ledesma de Janon Eduardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-000000001550	Miño Castillo Fabiola	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	115	08-jul-1968	115	116
Compra Venta	163	26-sep-1968	178	178

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 02 de octubre de 1998

Tomo: J Folio Inicial: 1.019 - Folio Final: 10.201

Número de Inscripción: 1.538 Número de Repertorio: 3.242

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Junes, 31 de agosto de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipa S.A. representada por el Sr. Xavier Murgueytio Jeria Compraventa de lote de terreno No. Dieciseis de la Mz. Seis de la Urbanización Manta Dos Mil ubicada en el sitio Barbasquillo, Santa Martha Parroquia y Canton Manta. con una Superficie total de .  
C u á t r o c i e n t o s   c i n c o   m e t r o s   c u a d r a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000050768	Vinces Vera Lorena Jesus	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000009127	Compañía Vias Puertos Aeropuertos S A Vi		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193



Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 28126

Página: 2 de 3



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:17:17 del viernes, 28 de febrero de 2014

A petición de: *Abg. Jaime Intriago*

Elaborado por : Mayra Dolores Salto Mendoza  
131013711-0



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.



**Abg. Jaime E. Delgado Intriago**  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Manta, 27 de Febrero del 2014

**CERTIFICACIÓN**

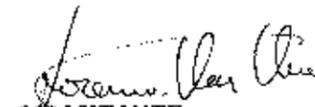
A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sra. **VINCES VERA LORENA JESUS** con numero de **C.I. 130873983-6** **SI** se encuentra registrada como usuario en nuestro sistema comercial SICO con código de servicio 508317 y 5269220, la misma que **NO** mantiene deuda con CNEL EP.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.

**CINEL** EP.  
ATENCIÓN AL CLIENTE

ING. EVELIN PONCE  
ATENCIÓN AL CLIENTE

1098  
\$ 877.95

  
SOLICITANTE  
VINCES VERA LORENA JESUS  
C.I. 130180809-1



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 RUC: 1000000000001  
 Dirección: Av. 2da. y Calle 9-T. E: 2511 429 / 2511 477

**TITULO DE CREDITO** No. 000245905

20/12/2014 10:52

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-11 22 20-000	400.00	E 35 460,00	AV. 1 342-9. 1.-16 MANTA 2000	20-2	1347E2	245905
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
VINCES VERA LORFNA JESUE		1302739836	Costa Judicial			
2/27/2014 12:09 PARRAGA ANCHUNDIA MARITZA ELIZABETH			IMPUESTO PROPIEDAD	\$ 14,58	(\$ 1,02)	\$ 13,56
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
				Impasa por Mora		
				MEJORAS 2011	\$ 3,92	\$ 3,92
				MEJORAS 2012	\$ 34,84	\$ 34,84
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 17,62	\$ 57,62
				SOLAR NO EDIFICADO	\$ 72,90	\$ 72,90
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 7,29	\$ 7,29
				<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>\$ 160,03</b>
				<b>VALOR PAGADO</b>		<b>\$ 100,05</b>
				<b>SALDO</b>		<b>\$ 59,98</b>

RECEIBI EN OFICINA DE TRÁFICO  
 EL TITULO DE CREDITO N° 000245905  
 EN LA CIUDAD DE MANTA  
 EL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 2014  
 EL REGISTRADOR DE TRÁFICO  
 JUAN CARLOS BARRERA

